



PUNTA ARENAS, 13 de Mayo del 2009

Nº 1536 / (SECCION "B"),- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 del 29/10/2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 1695 de 9/06/ 2006, que establece la administración de las Cuentas Complementarias que se relacionan con Fondos de Terceros;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 del 02/03/2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.866 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes: Precio (40%) y Plazo de Entrega(60%).
3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la adquisición denominada ID 2349-35-L109 , respecto de la línea: **Nº 1 DESCRIPCION:** Elaboración y suministro de **Carpetas**, por cuanto el oferente ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, el que se indica a continuación:

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** Elaboración y Suministro de Carpetas con Diseño

**ADJUDICATARIO:** Rasmussen Hnos. Ltda.  
**RUT:** 79.866.170-1  
**NETO:** \$ 780.000

2. **DECLARESE INADMISIBLES** conforme al Artículo 9 de la Ley de Compras Publicas, las Ofertas de: Marangunic Hermanos por no cumplir requisito obligatorio establecido en Bases, en cuanto a señalar plazo en días corridos y la de Jaime Marmor pues informar plazo de entrega asociado a una condición sin plazo definido, por lo que no cumple con el requisito obligatorio señalado en Bases, en cuanto a informar plazo de entrega efectivo.
2. **PUBLIQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta Complementaria Nº 214.05.11.013.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASÁS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CARREÑO PINTO  
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA SECPLAN

#### CCK-CCP

- **DISTRIBUCION:**
  - Adm. Municipal;
  - Adm. Y Finanzas;
  - Contabilidad;
  - Control;
  - Secplan;
  - Antecedentes y Archivo